

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de
México, con sede en Toluca.

Toluca, Estado de México a doce de mayo de 2025.

EDICTO

En el juicio laboral 297/2023-I-C, promovido por Alonso Hernández Castillo en contra de Agencia de Servicios de Seguridad Privada, S.A. de C.V.; Agencia de Servicios de Seguridad Privada y Protección Patrimonial Integral, S.A. de C.V., Agencia de Seguridad Privada y Protección Integral, S.A. de C.V., se ordenó emplazarlos por edictos, para que se apersonen a juicio ante este Tribunal, en Sor Juana Inés de la Cruz 302 Sur, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, México, a través de apoderado o representante legal, en el término de treinta y ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto. Apercibidos que, de no contestar en el término otorgado, se tendrán por admitidas las peticiones de la actora, salvo las contrarias a la ley, por perdido su derecho a ofrecer pruebas o formular reconvención. Quedando a su disposición en el tribunal, la demanda, anexos, escrito aclaratorio, proveídos de veintinueve de marzo y catorce de abril ambos de dos mil veintitrés.

Atentamente

La Secretaria Instructora del Tercer Tribunal Laboral Federal de
asuntos individuales en el Estado de México, con sede en Toluca.

Ana María Alejo Cárdenas.

Rúbrica.



TERCER TRIBUNAL LABORAL
FEDERAL DE ASUNTOS INDIVIDUALES
EN EL ESTADO DE MÉXICO,
CON SEDE EN TOLUCA